

DECRETO ALCALDICIO N° 499 /
DECRETA EMERGENCIA SANITARIA EN VILLA EL ABRA.

REQUÍNOA, **12 FEB 2024**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El reclamo presentado por Servicio Sanitario Rural El Abra, de fecha 29.01.2024, en el cual informa rotura en la conexión del domicilio particular ubicado en la calle Gabriela Mistral en Villa El Abra, hacia la red de Alcantarillado existente en la Villa, el que además de los malos olores, están acumulándose los residuos provenientes de las aguas negras en la vía pública.

Que es la Municipalidad de Requínoa la encargada de la red de alcantarillado y planta de tratamiento de la Villa.

Que dada la contingencia se hace necesario establecer medidas preventivas y de mitigación por parte de la I. Municipalidad de Requínoa en referencia a actuar de la manera más rápida y eficiente para enfrentar este desperfecto hasta su reparación.

El Memo N°179 de fecha 12.02.2024 de la Dirección de Secpla, mediante el cual se solicita Decretar Emergencia sanitaria en Villa El Abra.

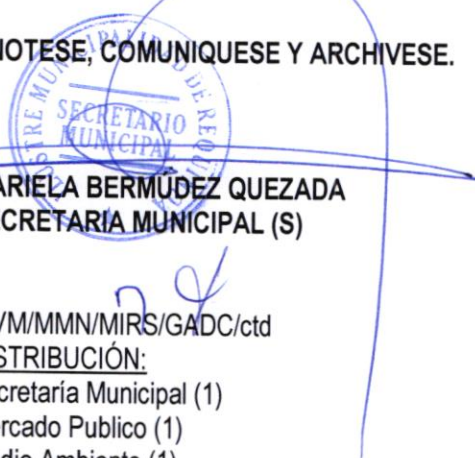
DECRETO :

DECRÉTESE EMERGENCIA SANITARIA EN VILLA EL ABRA, por el período comprendido entre el 08.02.2024 y hasta la completa reparación de la rotura de matriz y pavimento en calle Gabriela Mistral de Villa El Abra, con la finalidad de resguardar a las familias que habitan en sectores colindantes a la misma y pudiesen verse afectados.

APLÍQUESE la máxima celeridad en todos y cada uno de los procedimientos que impliquen prevención, coordinación, suministro y adquisición de bienes y servicios para enfrentar emergencia que se indica.

INSTRÚYASE a todas las Direcciones y Departamentos de la Municipalidad de Requínoa a tomar todos los resguardos necesarios y ejecutar las acciones preventivas y de mejoramiento necesarias para afrontar la emergencia de manera óptima.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

WVM/MMN/MIRS/GADC/ctd

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Medio Ambiente (1)

SECPLA (1).



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE (S)